DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, trascrito literalmente dice:

"En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia de la Sra. Concejala, Dª. Verónica Morillo Baena, y la asistencia de los señores Concejales, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, Dª. Mª. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa D. Esteban Morales Sánchez. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado y de mí, la Secretaria General, Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11/01/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO.-

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 08/01/2016, que es como sigue:

"DECRETO: Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del *Contrato de Gestión del Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Puente Genil*, de fecha 7 de enero de 2016, que es como sigue:

"En Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 7 de enero de 2106, se reúnen en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil los componentes de la Mesa de Contratación para conocer la proposición presentada al procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de información juvenil, cuyo Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2015.

La Mesa queda constituida por:

Presidente: D. Esteban Morales Sánchez

Vocales:

D. Pedro Díaz Gómez, Secretario General Acctal.

D. José Luis Fernández Casado, Interventor Municipal.

D. Jesús López Serrano, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Juventud.

Secretaria: Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.

A al Sra. Secretaria le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que presenta proposición y que es el siguiente:

Licitador
Dª. Silvia Alejandrina Valle Rodríguez

Se procede en primer lugar a verificar la documentación aportada en el sobre A, documentación administrativa, comprobándose que contiene la declaración responsable a que se refiere el pliego acompañada del DNI, quedando por tanto admitida.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

No comparece el licitador.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. PRECIO

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (71.484´30€) ascendiendo el IVA a la cantidad de QUINCE MIL ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.011´70). No realiza baja por lo que obtiene 0 puntos.

B. PROYECTO DE ACTUACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN

El recogido en la oferta ……: 6 puntos

C. PROGRAMAS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO……..: 2 puntos.

Total: ……..8 puntos.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local que se efectúe adjudicación del presente contrato a favor de Dª Silvia Alejandrina Valle Rodríguez en los términos de su oferta y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado a tal efecto.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12 horas y quince minutos del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto lo dispuesto en la cláusula décimo séptima, punto segundo, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente HE RESUELTO:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a Dª. Silvia Alejandrina Valle Rodríguez, con DNI 51.184.913-T, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (71.484,30 €), ascendiendo este a QUINCE MIL ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (15. 011,70 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (3.574'22 €).

Con advertencia a la interesada que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.

3.- Ratificar el presente Decreto por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto que trascrito ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE UA-RAD 3, PARCELA 185, DEL PLAN PARCIAL RIBERA ALTA DE SAN LUIS DEL PGOU DE PUENTE GENIL.-

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo para aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de UA-RAD 3, Parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, que es como sigue:

"En relación con el proyecto de reparcelación de la UA-RAD 3, parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

Visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento, en el que expone que no ha habido alegaciones al proyecto indicado.

Por el presente y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2.015, por el que se delegan competencias a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, por la presente se realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de UA-RAD 3, parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

2.- Proceder a su publicación en el BOP con expresión de recursos.

3.- Dar traslado al Registro de la Propiedad, para su inscripción, del documento aprobado definitivamente, acompañado de la certificación acreditativa de tal extremo y que el acto es firme en vía administrativa."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PASEO FLUVIAL, MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL PUENTE, FASE I".-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación definitiva del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "Proyecto de Urbanización del Paseo Fluvial, Margen Izquierda aguas abajo del puente, Fase I", que es como sigue:

"Descripción de las obras: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PASEO FLUVIAL, MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL PUENTE FASE I

Emplazamiento: PASEO FLUVIAL MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL PUENTE

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (La financiación de las obras entra dentro del Programa de Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba)

Redactor del proyecto: D. José Delgado Cuenca, Arquitecto municipal y D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista: M2JC

Redactores del estudio de seguridad: D. José Delgado Cuenca, Arquitecto municipal y D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista titular del Plan (redactado por SS.TT. Municipales): M2JC

Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto Técnico Municipal

En virtud del informe emitido por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

Que el indicado Plan ha sido redactado por M2JC, y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Por todo ello propongo a la junta de gobierno local la aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PASEO FLUVIAL, MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL PUENTE FASE I""

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN LA CALLE LA HUERTA".-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación definitiva del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "Reparación de Hundimientos en la calle La Huerta", que es como sigue:

"Descripción de las obras: REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN LA CALLE LA HUERTA

Emplazamiento: CALLE LA HUERTA

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (La financiación de las obras entra dentro del Programa de Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba)

Redactor del proyecto: D. Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto técnico municipal.

Contratista: CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.U.

Redactores del estudio de seguridad: D. Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto técnico municipal.

Contratista titular del Plan: CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.U.

Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto Técnico Municipal

En virtud del informe emitido por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

Que el indicado Plan ha sido redactado por CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.N.U., y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Por todo ello propongo a la junta de gobierno local la aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN LA CALLE LA HUERTA""

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN INICIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL "LA ALIANZA" FASE I".-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación definitiva del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "Conservación y Rehabilitación inicial del complejo industrial "La Alianza" Fase I", que es como sigue:

"Descripción de las obras: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN INICIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL "LA ALIANZA" FASE 1

Emplazamiento: RIO DE ORO nº 2

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D14618F5D8A7B57F7
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (La financiación de las obras entra dentro del Programa de Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba)

Redactor del proyecto: D. Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto técnico municipal.

Contratista: CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.U.

Redactores del estudio de seguridad: D. Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto técnico municipal.

Contratista titular del Plan: CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.U.

Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto Técnico Municipal

En virtud del informe emitido por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

Que el indicado Plan ha sido redactado por CORDUCON XXI CONSTRUCCIONES S.L.N.U., y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Por todo ello propongo a la junta de gobierno local la aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN INICIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL "LA ALIANZA" FASE 1"."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA SITA EN CALLE NUEVA EN EL BARRIO DE MIRAGENIL".-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación definitiva del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "Reurbanización de la Plaza sita en calle Nueva en el Barrio de Miragenil", que es como sigue:

"Descripción de las obras: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA SITA EN CALLE NUEVA EN EL BARRIO DE MIRAGENIL

Emplazamiento: CALLE NUEVA

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (La financiación de las obras entra dentro del Programa de Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba)

Redactor del proyecto: D. José Delgado Cuenca, Arquitecto municipal y D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista: PEREZ CORNEJO, MANUEL 000798127T SLNE

Redactores del estudio de seguridad: D. José Delgado Cuenca, Arquitecto municipal y D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista titular del Plan: PEREZ CORNEJO, MANUEL 000798127T SLNE

Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto Técnico Municipal

En virtud del informe emitido por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

Que el indicado Plan ha sido redactado por M2JC, y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Por todo ello propongo a la junta de gobierno local la aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA SITA EN CALLE NUEVA EN EL BARRIO DE MIRAGENIL"."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO OCTAVO.- BONIFICACIÓN DE ICIO.-

Petición de Dª. María José Moreno Berral en representación de Don Gonzalo, 10 C.B., sobre Bonificación del ICIO.

Conocido el escrito que suscribe Dª. María José Moreno Berral en representación de Don Gonzalo, 10 C.B., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 42 de fecha 5 de enero de 2016.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 15 de enero de 2016, a cuyo tenor:

"Se ha recibido escrito en este Excmo. Ayuntamiento firmado por Doña María José Moreno Berral en representación de Don Gonzalo 10, C.B. con CIF nº E56037088 y domicilio en calle Rio de Oro, 1 planta 3º puerta 9 , con fecha 05/01/2016, registro de entrada nº 42, por la que solicita la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de construcción de ocho viviendas,1 oficina, trasteros y garajes en calle Don Gonzalo 10 de Puente Genil.

A tal efecto se ha emitido informe por la Sección de Rentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con la solicitud presentada por Doña María José Moreno Berral en representación de Don Gonzalo 10, C.B. Con CIF nº E56037088 y domicilio en calle Rio de Oro, 1 planta 3º puerta 9 , con fecha 05/01/2016, registro de entrada nº 42, por la que solicita la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de construcción de ocho viviendas,1 oficina, trasteros y garajes en calle Don Gonzalo 10 de Puente Genil, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: El artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, apartado 2) punto C) establece que: "Se entenderá que concurren circunstancias histórico-artísticas cuando se trate de obras de nueva planta, ampliación o reforma localizada en el casco histórico, entendiendo por tal el delimitado en el PGOU; así como cualquier acto sujeto a licencia urbanística que ampare actuaciones sobre edificaciones protegidas según el instrumento de planeamiento en vigor.

La bonificación a conceder será del 95% de la cuota que correspondiera satisfacer al sujeto pasivo.

En ningún caso se podrá conceder bonificación a construcciones, instalaciones y obras que no permitan albergar personas con carácter permanente o periódico tales como aquellas que se destinen a viario, infraestructuras-servicios generales u otras análogas a las anteriores."

SEGUNDO: A la vista de los Informes Técnicos existentes de fecha 15/01/2016 del Departamento de Obras y Urbanismo en los que se concluye que "no consta expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística ni sancionador iniciados en esta ubicación", y que "el inmueble sobre el que se proyecta la obra nueva se localiza en un ámbito clasificado como suelo urbano bajo la ordenanza de zona de casco histórico"

Es por lo que se puede concluir que, de conformidad con la normativa aplicable, se puede acceder a lo solicitado por Doña María José Moreno Berral en representación de Don Gonzalo 10, C.B. con CIF nº E56037088D. y aprobar, así, a su favor, una bonificación por importe del 95% de la cuota que deba abonaren concepto de I.C.I.O. *No obstante, la J.G.L., con superior criterio, resolverá. E*n Puente Genil, a 15 de Enero de 2016".

En virtud de lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01

Aprobar la bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de Don Gonzalo 10, C.B. con CIF nº E56037088 para la realización de las obras de construcción de ocho viviendas,1 oficina, trasteros y garajes en calle Don Gonzalo 10 de Puente Genil."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, que hace suyos, conceder a la C.B. Don Gonzalo, 10, representada por Dª. María José Moreno Berral, una bonificación del 95% del importe de la cuota del ICIO, por las obras a realizar en el inmueble sito en calle Don Gonzalo, 10, de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.C), de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y ENDESA, S.A. PARA PAGO AYUDAS MUNICIPALES POR DEUDAS EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS.-

Explicado por el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, D. Francisco Santiago Morales Cabello, el contenido de la propuesta y del convenio a que la misma se refiere; la propuesta es así:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y ENDESA S.A. PARA COORDINAR EL PAGO DE AYUDAS MUNICIPALES POR DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS

La situación de dificultad socio-económica derivada de la falta de empleo existente en muchas familias de Puente Genil, puede llegar provocar que en muchas de ellas se enfrenten a situaciones indeseadas, como la que puede suponer el sufrir de cortes de suministros básicos vitales como la electricidad o el gas, ante la imposibilidad de hacer frente al coste de dichos suministros.

Habida cuenta desde los Servicios Sociales Comunitarios vienen suministrado ayudas económicas a las personas afectadas por dichas situaciones, y con el fin de que dichos cortes no se produzcan durante el periodo en que se está tramitando la ayuda municipal

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la APROBACIÓN del siguiente convenio."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el convenio que figura en el expediente respectivo, que será diligenciado de aprobación, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para formalización de indicado convenio y efectos que procedan.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FC7D 1461 8F5D 8A7B 57F7
FC7D14618F5D8A7B57F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/1/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/1/2016
pie_firma_corto_dipu_01